

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

|   |   |  |
|---|---|--|
| <p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 40 pesetas.<br/>Trimestre . . . . . 10</p> <p>Número suelto cincuenta céntimos.<br/>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.</p> | <p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i>.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente</p> | <p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.</p> <p>Suscripciones y anuncios se recibirán previo pago.</p> |
|---|---|--|

**PARTE OFICIAL.**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de Octubre de 1928).

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

Núm. 4.164

**GOBIERNO CIVIL**

CIRCULAR

Los señores Alcaldes procederán inmediatamente que reciban el «Boletín Oficial» a girar visitas a los locales destinados a teatros y cinematógrafos inspeccionando los servicios que determina el Reglamento de Espectáculos de 30 de Octubre de 1913, cuidando que tengan telones metálicos y de aguas, salidas amplias y suficientes, debida separación de las butacas y extintores de películas, procediendo a la clausura de los que no reúnan condiciones y dándose cuenta.

Valladolid, 4 de Octubre de 1928.

El Gobernador civil,  
**Heraclio Hernández**  
*Malillos*

Núm. 4.186

**Servicio Agronómico Nacional**

Para que los agricultores a quienes interese la adquisición de trigo para siembra del que facilita

la Dirección general de Abastos, puedan dirigir sus solicitudes en forma reglamentaria, insertamos en este «Boletín Oficial» el modelo a que deben atenerse, que deberán hacer por duplicado a máquina o a mano, en forma fácil-

mente legible, enviando los dos ejemplares a la Sección Agronómica provincial (Avenida de Alfonso XIII, número 1, 2.º)

Valladolid, 5 de Octubre de 1928.—El Ingeniero Jefe, *Carlos Solano*.

**MODELO DE SOLICITUD DE TRIGO PARA SEMILLA**  
(Por duplicado y para remitir a la Sección Agronómica.—Avenida de Alfonso XIII, número 1, 2.º)

Don . . . . ., agricultor, vecino de . . . . ., provincia de . . . . ., solicita de la Dirección general de Abastos, para la siembra de sus tierras, la cantidad y clase de trigo que expresa a continuación:

| CANTIDAD<br>—<br>Kilogramos | CLASE<br>DEL TRIGO | PARA SEMBRAR<br>—<br>Número de hectáreas | QUE PAGARÁ                                    |
|-----------------------------|--------------------|--|---|
|                             |                    |  | En dinero.                                    |
|                             |                    |  | Mediante el Crédito Agrícola.                 |
|                             |                    |  | (Táchese la forma de pago que no se utilice). |

El trigo deberá ser facturado a la Estación . . . . .  
de Octubre de 1928.

EL AGRICULTOR,

NOTA.—El talón del envío del trigo deberá ser entregado en esta Oficina contra justificante del ingreso del precio del mismo en la Sucursal del Banco de España correspondiente, a razón de 53 pesetas los 100 kilos sobre vagón Estación de origen, para su abono en la cuenta corriente en Madrid de la Dirección general de Abastos titulada: «De compra y venta de trigo para siembra». Para el caso de compra mediante el Crédito Agrícola, presentará la Póliza correspondiente.

OTRA.—En las Oficinas de la Sección Agronómica se facilitarán cuantos datos se requieran de la tramitación de peticiones y del coste del transporte de cada mercancía.

Núm. 4.140

**GOBIERNO CIVIL**

Cuenta mensual de las cantidades ingresadas para pago del señor Delegado gubernativo, don David Suárez Yarza, según Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Marzo de 1926.

*Mes de Septiembre.**Ingresos.*

Entregado por el partido de Medina del Campo, 90 pesetas.  
Id. por el de Olmedo, 105.  
Id. por el de Villalón, 85.  
Id. por el de Medina de Rioseco, 80.  
Id. por el de Tordesillas, 55.  
Id. por el de Valoria la Buena y Peñafiel, 90.  
Id. por el de Mota del Marqués, 60.  
Id. por el de Nava del Rey, 55.  
Id. por el Ayuntamiento de la capital, 110.  
Suma total, 730.

*Gastos.*

Al Delegado gubernativo, don David Suárez Yarza, 572'02 ptas. Habilitación, 25.  
Sellos, 1'35.  
Limpieza local, 5.  
Deuda meses anteriores, 3'45.  
Suma total, 606'82.  
Saldo que pasa a cuenta nueva, 123'18.

Valladolid, 3 de Octubre de 1928.— *Ludovico Barrera.*— Intervenida y conforme: El Gobernador civil, *Heraclio Hernández Malillos.*

Núm. 4.187

**GOBIERNO CIVIL****Instituto provincial de Higiene**

CIRCULAR

Convocando Asambleas para las elecciones de Alcaldes numerarios y suplentes vacantes en algunos de los distritos de esta provincia que han de formar parte de la Junta administrativa del Instituto provincial de Higiene y acordar el tanto por ciento con que los Ayuntamientos han de contribuir para el desarrollo y sostenimiento de este organismo.

Estando vacantes los cargos de Vocales propietarios y suplentes de la Junta Administrativa del Instituto provincial de Higiene de algunos Distritos de esta provincia, y siendo necesaria su provisión para la buena marcha de este organismo, así como acordar el tanto por ciento con que los Ayuntamientos de la provincia han de contribuir para el sos-

tenimiento y desarrollo del mismo, teniendo en cuenta la autorización concedida a estos efectos por Real orden de Gobernación de 5 de Septiembre del corriente año, he acordado convocar Asambleas en todos los Distritos de la provincia, que se celebrarán en los locales, días y horas que a continuación de la presente se especifican, y en cuyas Asambleas se dará cumplimiento a los artículos 20 y siguientes del Reglamento vigente de la Mancomunidad municipal.

A los actos que se convocan deberán asistir, inexcusablemente, todos los Alcaldes de cada partido y en la imposibilidad de hacerlo, siempre que la falta resulte debidamente justificada, a juicio de este Gobierno, delegarán en el primer Teniente de Alcalde, que llevará plenos poderes para tomar parte en la elección y en cuantos acuerdos se tomen.

Del resultado de las reuniones que se celebren se levantarán actas por duplicado que firmarán todos los presentes, archivándose una en el Ayuntamiento donde tenga lugar la reunión y entregando otra al señor Inspector provincial de Sanidad o al Delegado de dicha autoridad sanitaria que presida, para la ejecución de lo que se acuerde.

Teniendo en cuenta que los Secretarios de los Ayuntamientos conocen todos los antecedentes de este organismo desde su origen hasta la fecha, las campañas hechas por el mismo y los beneficios que reporta a los pueblos según se ha podido reconocer durante los años de su funcionamiento, he acordado que dichos Secretarios asistan a los actos que se convocan, quienes previamente deberán informar a los Ayuntamientos respectivos de lo que es y significa dicha Institución, de la obligación ineludible que tienen de su sostenimiento, los servicios que ha prestado, la utilidad que reporta a los Municipios y la necesidad de facilitar su desenvolvimiento.

Por último, se hace presente y deben tenerlo en cuenta los Alcaldes o Tenientes de Alcaldes que concurran a las reuniones de que se trata, así como los Secretarios de Ayuntamientos, que los acuerdos que se tomen serán firmes y obligarán inexcusablemente a los Ayuntamientos a su cumplimiento.

La falta de asistencia a los actos que se convocan por la presente orden-circular, además de ser castigada por mi autoridad en la forma que proceda, implica el reconocimiento por parte de los Ayuntamientos no represen-

tados y la aceptación de los acuerdos que se tomen.

Los Alcaldes que resulten elegidos vocales propietarios y suplentes de la Junta Administrativa del Instituto provincial de Higiene, recibirán el nombramiento de mi autoridad y tomarán posesión en la primera y próxima sesión que se convocará al efecto.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia y a los efectos del más exacto cumplimiento.

Valladolid, 5 de Octubre de 1928.

El Gobernador civil,

*Heraclio Hernández Malillos*

*Locales, días y horas en que se celebrarán las Asambleas a que se refiere la presente orden-circular.*

Partido judicial de Medina de Rioseco.—Casa Consistorial, día 8 de Octubre, lunes, a las once.

Partido judicial de Tordesillas.—Casa Consistorial, martes, 9 de Octubre, a las once.

Partido judicial de Mota del Marqués.—Casa Consistorial, martes 9 de Octubre, a las tres de la tarde.

Partido judicial de Nava del Rey.—Casa Consistorial, miércoles 10 de Octubre, a las once.

Distrito de Valoria la Buena.—Casa Consistorial, día 11 de Octubre, jueves, a las once.

Partido judicial de Peñafiel.—Casa Consistorial, día 11 de Octubre, jueves, a las tres de la tarde.

Partido judicial de Olmedo.—Casa Consistorial, día 12 de Octubre, viernes, a las once.

Partido judicial de Villalón.—Casa Consistorial, día 13 de Octubre, sábado, a las once.

Partido judicial de Medina del Campo.—Casa Consistorial, día 14 de Octubre, domingo, a las once.

Partidos judiciales de Valladolid (Audiencia y Plaza).—Oficinas de la Inspección provincial de Sanidad, día 15 de Octubre, a las doce.

Núm. 4.133

**Universidad literaria de Valladolid****Facultad de Medicina**

ANUNCIO

Se hallan vacantes en la Facultad de Medicina de esta Universidad varias plazas de alumnos internos por oposición, numerarios

y supernumerarios, las cuales han de proveerse de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 18 de Febrero de 1901 y Real orden de 17 de Diciembre de 1927, en la forma que a continuación se expresa:

1.º Una plaza de interno numerario con la remuneración de 750 pesetas anuales y destino al «Instituto Anatómico Sierra», la que ha de proveerse por oposición entre los alumnos de la propia Facultad que al terminar el plazo de convocatoria tengan aprobados, por lo menos, los dos primeros años de la Carrera.

El cuestionario objeto de la oposición se se halla publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al 2 de Junio de 1927.

2.º Asimismo otra plaza de interno numerario con destino a las Cátedras de Fisiología e Higiene, con 1.000 pesetas anuales de remuneración. El cuestionario se halla a disposición de los opositores en la Conserjería de la Facultad.

3.º Otra de interno supernumerario sin remuneración, con destino a la Cátedra de Medicina legal; el cuestionario objeto de los ejercicios de oposición se halla publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, del día 13 de Agosto de 1928; y

4.º Once plazas de alumnos internos supernumerarios y las que pudieran vacar hasta el día de su provisión con destino a las Clínicas de la Facultad, con derecho al percibo de la remuneración de 1.000 pesetas, según vayan ocurriendo las vacantes de alumnos internos numerarios, cubriéndose éstas por el orden del mérito relativo obtenido en la oposición.

El cuestionario se halla publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, del día 21 de Junio de 1927.

Los aspirantes a estas plazas dirigirán sus solicitudes al Rectorado extendidas en papel de la clase 8.ª y acompañadas de sus hojas de estudios, las que presentarán en la Secretaría general en término de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Valladolid, 2 de Octubre de 1928.—El Rector, *C. Valverde.*

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Núm. 4.156

**Barcial de la Loma**

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal para el año 1929, queda expuesto

al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones cualquiera de las entidades a que se refiere el artículo 301 del Estatuto municipal. Durante los quince días siguientes al en que termine la exposición al público, pueden las mismas entidades y personas interesadas interponer reclamaciones contra dicho presupuesto ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Barcial de la Loma, 3 de Octubre de 1928.—El Alcalde accidental, Vicente Arias.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Manzanillo.  
Marzales.  
Pozuelo de la Orden.  
Valdestillas.  
Villanubla.

Núm. 4.104

#### Melgar de abajo

Terminada la lista cobratoria de la contribución sobre edificios y solares de este término para el próximo año de 1929, se halla expuesta al público en esta Secretaría por espacio de ocho días, durante los cuales los contribuyentes pueden examinarla y presentar las reclamaciones que consideren justas; pasados que sean no se admitirán las que se presenten.

Melgar de abajo 29 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Ágape Mazariegos.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Gatón.  
Monasterio de Vega.  
La Parrilla.  
Valdearcos de la Vega.  
Valdestillas.  
Villalba de la Loma.

Núm. 4.154

#### Monasterio de Vega

Formada la matrícula de Industrial para el año de 1929, queda expuesta al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones; pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Monasterio de Vega, 1.º de Octubre de 1928.—El Alcalde, Ildefonso García.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Gatón.  
Poilos.

Núm. 3.967

#### La Mudarra

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que en esta fecha constituyen la plantilla de este Ayuntamiento.

##### Administrativo

Don Zósimo Gregorio Mozo, Secretario en propiedad, con el haber anual de 2.000 pesetas; nombrado por el Ayuntamiento el 8 de Febrero de 1920.

##### Técnicos

Don Angel Manso León, Médico titular e Inspector de Sanidad en propiedad con el sueldo anual de 1.275 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento pleno en 23 de Agosto de 1925.

Don Emiliano Garzón Tomillo, Farmacéutico titular, con el haber

anual de 50 pesetas por suministros a familias pobres; nombrado por el Ayuntamiento pleno en 15 de Abril de 1920.

Don Manuel Díaz García, Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, con el sueldo anual de 365 pesetas; nombrado por el Ayuntamiento pleno en 24 de Julio de 1928.

##### Subalterno

Don Toribio González Cebrián, Alguacil en propiedad, con el sueldo anual de 200 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento pleno en 13 de Julio de 1924.

Para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales de 14 de Mayo último, expido la presente en La Mudarra, a 18 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Zósimo Gregorio.—V.º B.º: El Alcalde, Clemente Garabito.

2.000 pesetas, de las que sufraga este Ayuntamiento 675 pesetas; posesionándose el día 26 de Abril de 1926, conforme al Real decreto de 13 de dicho mes y año.

##### Técnicos

Don Ildefonso Bermejo Rodríguez, Médico titular en propiedad de este pueblo y Villán de Tordesillas, con residencia en Velliza, haber anual 1.330 pesetas, de cuya cantidad paga este Ayuntamiento 250 pesetas y 1.080 pesetas el de Villán; nombrado y posesionado del cargo el día 21 de Marzo de 1927.

Don Eloy Zurro Gutiérrez, Farmacéutico titular, con residencia en Simancas, con el haber anual de 30 pesetas por prestación de servicios sanitarios y suministro de medicamentos; desempeña el cargo desde 1.º de Abril de 1921.

Don Francisco Gutiérrez, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias en propiedad con los honorarios que fija la tarifa de derechos sanitarios; tomó posesión en 31 de Diciembre de 1922; reside en Ciguñuela; además desempeña la inspección de carnes, percibiendo 125 pesetas anuales.

##### Subalterno

Don Lucas Torres Mato, Alguacil del Ayuntamiento sin sueldo, con casa gratuita, con obligación de recoger a los pobres transeuntes que pernocten en la localidad; desempeña el cargo desde el día 11 de Noviembre de 1904.

Y para que conste en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales de fecha 14 de Mayo del presente año, libro la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Robladillo, a 10 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Rafael del Arroyo.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Casado.

Núm. 3.819

#### Tamariz de Campos

Relación de los empleados administrativos técnicos y subalternos que en el día de la fecha constituyen la plantilla de este Ayuntamiento.

##### Administrativo

Don Faustino Artero y Ortega, que desempeña la Secretaría desde el año 1927.

##### Técnicos

Don Federico Monsalve Bayón, que desempeña el cargo de Médico titular desde el 9 de Abril del año de 1907.

Don Terencio Rodríguez Gago,

Núm. 4.118

#### NAVA DEL REY

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes de Septiembre, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

| ARTICULOS                   | Unidad | PRECIO              | PRECIO            | DIFERENCIA        |                     |
|-----------------------------|--------|---------------------|-------------------|-------------------|---------------------|
|                             |        | anterior<br>Pesetas | actual<br>Pesetas | en más<br>Pesetas | en menos<br>Pesetas |
| Harina . . . . .            | Q. m.  | 62'50               | 62'50             | »                 | »                   |
| Pan . . . . .               | Kilo   | 0'60                | 0'60              | »                 | »                   |
| Aceite . . . . .            | Litro  | 2'35                | 2'35              | »                 | »                   |
| Patatas . . . . .           | Kilo   | 0'25                | 0'25              | »                 | »                   |
| Garbanzos . . . . .         | »      | 1'75                | 1'75              | »                 | »                   |
| Bacalao . . . . .           | »      | 1'60                | 1'60              | »                 | »                   |
| Azúcar blanquilla . . . . . | »      | 1'75                | 1'75              | »                 | »                   |
| Idem pilé . . . . .         | »      | 1'90                | 1'90              | »                 | »                   |
| Huevos . . . . .            | Docena | 2'75                | 3'00              | 0'25              | »                   |
| Carne de vaca . . . . .     | Kilo   | 3'50                | 3'50              | »                 | »                   |
| Cordero lechazo . . . . .   | »      | 4'00                | 4'00              | »                 | »                   |
| Carne de cerda . . . . .    | »      | 4'00                | 4'00              | »                 | »                   |
| Tocino . . . . .            | »      | 3'00                | 3'00              | »                 | »                   |
| Carbón vegetal . . . . .    | Q. m.  | 11'00               | 11'00             | »                 | »                   |
| Idem mineral . . . . .      | »      | 14'00               | 14'00             | »                 | »                   |
| Vino común . . . . .        | Litro  | 0'50                | 0'50              | »                 | »                   |

Nava del Rey, 30 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Teodosio Herrero.—El Secretario, Sixto Burgos.

Núm. 4.078

#### Quintanilla de abajo

Formado el padrón de edificios y solares de este término, para el próximo año de 1929, de encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos contribuyentes así lo deseen, y presentar contra el mismo las reclamaciones que crean justas.

Quintanilla de abajo, 28 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Francisco Andrés.

Núm. 3.914

#### Robladillo

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que constituyen la plantilla de este Ayuntamiento.

##### Administrativo

La Secretaría de este Ayuntamiento se halla agrupada a los efectos de tener un Secretario común con la de Villán de Tordesillas, cuyo cargo desempeña en propiedad don Rafael del Arroyo González con el sueldo anual de

que desempeña el cargo de Farmacéutico titular desde el año 1884.

Don Tomás Frontela Martínez, que desempeña los cargos de Inspector Veterinario municipal e Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias desde el año 1902.

Don Oreo Eulogio Rodríguez del Agua, que desempeña el cargo de Practicante titular desde el año 1910.

#### Subalterno

Don Froilán Andrés Villarroel, que desempeña el cargo de Alguacil del Ayuntamiento desde el año 1920.

Para que conste y en cumplimiento del artículo 6.º del Reglamento de 14 de Mayo próximo pasado, expido la presente que visa el señor Alcalde en Tamariz, a 10 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Faustino Artero.—Visto bueno: El Alcalde, Braulio Andrés.

Núm. 4.158

#### Tordesillas

Plantilla de los empleados administrativos, técnicos y subalternos de este Ayuntamiento, que se forma en virtud de lo dispuesto en el Reglamento orgánico provisional de 14 de Mayo de 1928.

#### Administrativos

Don Cipriano de la Cruz Herro, Oficial 1.º de Secretaría con sueldo actual de 1.750 pesetas anuales; fué nombrado Oficial de Secretaría en sesión del Ayuntamiento de 5 de Enero de 1912; contando con un total de servicios prestados a la Corporación de 16 años, 8 meses y 26 días.

Don Liberto de Torres López, Oficial 2.º de Secretaría con el sueldo actual de 1.250 pesetas anuales; fué nombrado en virtud de oposición para dicho cargo en sesión del Ayuntamiento Pleno de 17 de Octubre de 1927 y tomó posesión el 27 del mismo mes y año, habiendo prestado 10 meses y 4 días de servicios.

Don Pablo de la Cruz Garrido, Depositario de fondos municipales con el sueldo actual de 1.250 pesetas anuales; fué nombrado con carácter de interino para dicho cargo en sesión del 26 de Agosto de 1912 y en propiedad el 11 de Octubre de 1912, tomando posesión en el mismo día. Tiene otorgada fianza real y está en posesión del título de Procurador. Servicios prestados 15 años, 10 meses y 20 días.

#### Técnicos

Don Jesús García Talavera, Secretario en propiedad; nombrado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 17 de Julio de 1925 y tomó posesión el 1.º de Agosto del mismo año; llevando por tanto 3 años y un mes de servicios en dicho empleo; sueldo actual 6.000 pesetas anuales. Tiene prestados y se le reconocen los servicios siguientes: a) Empleado administrativo por oposición del Ayuntamiento de Salamanca desde 1.º de Octubre de 1919 hasta 30 de Abril de 1924 y desde 1.º de Noviembre de 1924 hasta el 31 de Julio de 1925; 5 años y 3 meses. b) Secretario interino del Ayuntamiento de primera categoría de Barco de Avila desde 1.º de Mayo a 30 de Septiembre de 1924; 5 meses de servicio. c) Resulta un total de servicios de 8 años y 9 meses. d) Ingresado en el Cuerpo de Secretarios de primera categoría por oposición con el número 83 según relación inserta en la *Gaceta de Madrid* de 5 de Abril de 1925. Está en posesión del título de Licenciado en Derecho con la nota de Sobresaliente y Premio extraordinario y tiene cursadas todas las asignaturas del Doctorado en dicha Facultad.

Don Nicecio Marciel García, Veterinario municipal e Inspector de carnes y alimentos con el sueldo actual de 750 pesetas anuales; fué nombrado en sesión del 31 de Octubre de 1922 y tomó posesión el 1.º de Noviembre del mismo año, teniendo prestados por este concepto 5 años y 10 meses de servicios. El 5 de Noviembre de 1926 tomó posesión también del cargo de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias, estando en posesión del título de Veterinario, percibiendo por este último cargo el sueldo de 500 pesetas anuales.

Don Germán Muelas Mata, Farmacéutico titular, nombrado interinamente para dicho cargo del que tomó posesión el 1.º de Marzo de 1917 y confirmado en propiedad en virtud de concurso el 9 de Diciembre de 1927, habiendo prestado 11 años y 6 meses de servicios; percibe por derechos de residencia la cantidad anual de 303 pesetas y el importe de las recetas de la Beneficencia municipal y está en posesión del título de Licenciado en Farmacia.

Don Saturnino Rodríguez Martín, Farmacéutico titular nombrado interinamente para dicho cargo del que tomó posesión el 1.º de Octubre de 1923 y confirmado en propiedad en virtud de concurso de 9 de Diciembre de 1927, habiendo prestado 4 años, 10 meses

de servicios; percibe por derechos de residencia 303 pesetas anuales y el importe de las recetas de la beneficencia municipal, está en posesión del título de Licenciado en Farmacia.

Don Luis Bedoya Fernández, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad con el sueldo de 2.500 pesetas anuales más el 10 por 100 por el segundo concepto, tomó posesión el 1.º de Enero de 1914 llevando 14 años y 8 meses de servicios y estando en posesión del título de Licenciado en Medicina y el grado de Doctor en dicha Facultad.

Don Pedro Castellanos Díez, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad con el sueldo de 2.500 pesetas anuales más el 10 por 100 por el segundo concepto, tomó posesión el mismo día de su nombramiento o sea el 20 de Diciembre de 1907, llevando 20 años, 7 meses y 10 días de servicios, estando en posesión del título de Licenciado en Medicina.

#### Subalternos

Don Luis Rivero Ramón, Cabo y Jefe de la Guardia municipal, con el jornal diario de 4 pesetas; fué nombrado en sesión del Ayuntamiento de 1.º de Diciembre de 1927, y tomó posesión en 2 de Enero de 1928; habiendo prestado serviciodurante 7 meses y 29 días.

Don Manuel Carrión Redondo, Guardia municipal y Vigilante nocturno, con el jornal diario de 3 pesetas; nombrado en 19 de Agosto de 1924, y tomando posesión de dicho cargo el 1.º de Septiembre del mismo año, contando con 3 años y 11 meses de servicios.

Don Demetrio Rodríguez Duque, igual cargo, jornal y servicios que en el anterior.

Don Julián Barragán González, igual cargo, jornal y servicios que los anteriores.

Don Pedro Bragado Escudero, Conserje-Portero de la Casa Ayuntamiento, con el sueldo de 912'50 pesetas anuales; nombrado el 20 de Mayo de 1907, y tomando posesión el mismo día, servicios prestados 21 años, 3 meses y 11 días.

Don Julián Galván Rochas, Encargado de la recogida de aguas sucias y Cementerio; nombrado por la Junta Calificadora de Destinos públicos, y tomando posesión el 16 de Noviembre de 1926; habiendo prestado servicios durante un año, 8 meses y 15 días; por ambos cargos percibe el jornal diario de 5 pesetas.

Don Manuel Rollán, Barrendero, tomó posesión el 1.º de Septiembre de 1914, llevando 14 años

de servicios y disfrutando de un jornal diario de 1'75 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales de 14 de Mayo último, expido la presente relación en Tordesillas, a 31 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Nicolás Castellanos.—El Secretario, Jesús García.

Núm. 3.972

#### Valverde de Campos

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que con nombramiento expreso de la Corporación constituyen en la actualidad la plantilla de este Ayuntamiento con expresión de la fecha de sus nombramientos y sueldo de cada uno consignado en el presupuesto.

Se hace la omisión del señor Farmacéutico titular don Luis Enrique Palencia por ser con carácter de interino y serlo de la inmediata ciudad de Rioseco donde reside; y la del señor Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, por serlo con igual carácter, y serlo a la vez de referida ciudad, donde igualmente reside, y la de Practicante y Matrona por no haberlos en la localidad.

#### Administrativo

Don Marceliano Blanco Lucas, Secretario en propiedad con el sueldo anual de 2.000 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento el 17 de Diciembre de 1927.

#### Técnicos

Don Ricardo Sánchez Bayón, Médico titular e Inspector de Sanidad; fué nombrado en propiedad por el Ayuntamiento el día 6 de Diciembre de 1926 con el sueldo de 1.250 pesetas.

#### Subalterno

Don Antonio Martín Vaquero, Alguacil en propiedad con el sueldo de 365 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento en 5 de Abril de 1921.

Y para que conste en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de empleados municipales de 14 de Mayo último, expido la presente con el V.º B.º del señor Alcalde en Valverde de Campos, a 8 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Marceliano Blanco.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Espinilla.

Núm. 3.920

**Velilla**

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que constituyen la plantilla del Ayuntamiento.

**Administrativo**

Don Angel Higuera González, Secretario en propiedad, nombrado por el Ayuntamiento el día 27 de Febrero de 1902; disfruta el sueldo anual de 2.000 pesetas y 500 de un quinquenio que viene percibiendo.

**Técnicos**

Don Luis Gil Gutiérrez, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad en propiedad; fué nombrado por la Comisión permanente el 26 de Abril de 1927, tomando posesión el 1.º de Mayo con el sueldo anual de 1.375 pesetas, con inclusión del diez por ciento de la inspección municipal.

Don Saturnino Rodríguez, Farmacéutico titular interino, con re-

sidencia en Tordesillas, con el sueldo anual de 60 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento en 6 de Abril de 1924.

Don Dionisio Melgar Berceruelo, Veterinario titular e Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias en propiedad, con el sueldo anual de 224'95 pesetas, en mancomunidad con Berceo y Berceruelo; fué nombrado el 21 de Enero de 1912.

**Subalterno**

Don Cayetano Benaito González, Alguacil con el haber anual de 150 pesetas; fué nombrado interinamente por este Ayuntamiento el 25 de Mayo de 1924.

Y para que conste y a los efectos prevenidos en el artículo 6.º del Reglamento de funcionarios municipales, autorizamos el presente en Velilla, a 11 de Septiembre de 1928. — El Alcalde, Ruperto Marroquí. — El Secretario, Angel Higuera.

Secretario común según Real decreto de 13 de Abril de 1926.

Don Félix del Arroyo González, Auxiliar de Secretaría, sin sueldo; nombrado por el Ayuntamiento en 17 de Diciembre de 1925.

**Técnicos**

Don Ildefonso Bermejo Rodríguez, Médico titular en propiedad de este pueblo y Robladillo, con residencia en Velliza, haber anual 1.330 pesetas, de cuya cantidad paga este Ayuntamiento 1.080 pesetas y 250 el de Robladillo; nombrado y posesionado del cargo el día 21 de Marzo de 1927.

Don Severino Morais Blanco, Farmacéutico titular interino con el haber anual de 42 pesetas por la prestación de servicios sanitarios, residente en Velliza.

Don Lucio García Maeso, Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias en propiedad con el sueldo anual de 965 pesetas, con residencia en Velliza; nombrado y posesionado en 17 de Diciembre de 1925.

**Subalterno**

Don Félix Prado Lebrero, Alguacil del Ayuntamiento y Guarda municipal con el haber anual de 75 pesetas por cada cargo; desempeñándolos desde el día 1.º de Noviembre de 1922.

Y para que conste en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales de fecha 14 de Mayo de 1928, libro la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Villán de Tordesillas, a 10 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Rafael del Arroyo.—V.º B.º: El Alcalde, Elviro García.

Núm. 4.123

**Villanubla**

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria de este término municipal, así como las listas cobratorias de edificios y solares que han de regir en el año próximo de 1929, se hallan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días para que sean examinados y presenten las reclamaciones que estimen convenientes.

Igualmente se halla también formada y expuesta al público en el mismo local, por término de diez días, la matrícula de Indus-

trial de igual año de 1929 para los mismos efectos.

Villanubla, 2 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Faustino Valentín.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en el Ayuntamiento de Zaratán.

Núm. 3.977

**Villanueva de los Infantes**

Plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno que tiene este Ayuntamiento y que se forma en virtud de lo dispuesto en el Reglamento orgánico provisional de 14 de Mayo de 1928.

**Administrativo**

Don Cándido Lázaro Sinovas, Secretario en propiedad con el sueldo anual de 2.000 pesetas; fué nombrado en 30 de Marzo de 1924.

**Técnico**

Don Atalo Argüello Alonso, Médico titular interino e Inspector municipal de Sanidad con el sueldo anual de 1.375 pesetas por ambos conceptos; fué nombrado por el Ayuntamiento pleno en 28 de Julio de 1928.

**Subalterno**

Don Pablo Gutiérrez Prieto, Alguacil y Cartero interino con el sueldo anual de 150 pesetas por ambos conceptos; fué nombrado en 12 de Diciembre de 1926.

Y para que conste y a los efectos prevenidos en el artículo 6.º del Reglamento antes citado, expido la presente que firmo y sello en Villanueva de los Infantes, a 18 Septiembre de 1928.—El Alcalde, Isidoro Baroque. — El Secretario, Cándido Lázaro.

Núm. 3.982

**Villasexmir**

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que en el día de la fecha forman la plantilla de este Ayuntamiento y del mismo perciben sus haberes.

**Administrativo**

Don Desiderio Reglero Rodríguez, Secretario en propiedad con 1.250 pesetas de sueldo, desempeñando a la vez la de Torrecilla de la Torre, que con ésta completa el sueldo de 2.000 pesetas; fué nombrado por este Ayuntamiento en 10 de Diciembre de 1928 y tomó

Núm. 4.132

**VILLALÓN**

NOTA que toma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes de Septiembre, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

| ARTÍCULOS                   | Unidad | PRECIO anterior<br>Pesetas | PRECIO actual<br>Pesetas | DIFERENCIA        |                     |
|-----------------------------|--------|----------------------------|--------------------------|-------------------|---------------------|
|                             |        |                            |                          | en más<br>Pesetas | en menos<br>Pesetas |
| Pan . . . . .               | Kilo   | 0'60                       | 0'60                     | »                 | »                   |
| Trigo . . . . .             | Q. m.  | 49'14                      | 47'99 a 49'50            | 0'36              | »                   |
| Harina . . . . .            | »      | 64'00                      | 62 y 63                  | »                 | 2'00                |
| Aceite fino . . . . .       | Kilo   | 2'60                       | 2'50                     | »                 | 0'10                |
| Idem corriente . . . . .    | »      | 2'50                       | 2'40                     | »                 | 0'10                |
| Jabón «Muro» . . . . .      | »      | 2'10                       | 2'10                     | »                 | »                   |
| Idem pinta azul . . . . .   | Pieza  | 0'60                       | 0'60                     | »                 | »                   |
| Arroz bomba . . . . .       | Kilo   | 1'20                       | 1'20                     | »                 | »                   |
| Idem corriente . . . . .    | »      | 0'80                       | 0'80                     | »                 | »                   |
| Patatas . . . . .           | »      | 0'25                       | 0'25                     | »                 | »                   |
| Bacalao . . . . .           | »      | 1'75                       | 1'75                     | »                 | »                   |
| Alubias . . . . .           | »      | 0'85                       | 0'90                     | 0'05              | »                   |
| Garbanzos . . . . .         | »      | 1'15                       | 1'15                     | »                 | »                   |
| Tocino . . . . .            | »      | 3'25                       | 3'25                     | »                 | »                   |
| Azúcar blanquilla . . . . . | »      | 1'70                       | 1'70                     | »                 | »                   |
| Idem pilé . . . . .         | »      | 1'80                       | 1'80                     | »                 | »                   |
| Huevos . . . . .            | Docena | 3'25                       | 3'25                     | »                 | »                   |
| Leche . . . . .             | Litro  | 0'60                       | 0'60                     | »                 | »                   |
| Carne de vaca . . . . .     | Kilo   | 2'90                       | 2'90                     | »                 | »                   |
| Idem de ternera . . . . .   | »      | 3'50                       | 3'50                     | »                 | »                   |
| Idem de cordero . . . . .   | »      | 2'00                       | 2'00                     | »                 | »                   |
| Sal . . . . .               | »      | 0'15                       | 0'15                     | »                 | »                   |
| Pimiento . . . . .          | »      | 3'50                       | 3'50                     | »                 | »                   |
| Café . . . . .              | »      | 10'00                      | 10'00                    | »                 | »                   |

Villalón de Campos, 1.º de Octubre de 1928.—El Alcalde, Demetrio Calvo Criado.—El Secretario, Teógenes Pardo.

**Villán de Tordesillas**

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que constituyen la plantilla de este Ayuntamiento.

**Administrativos**

Don Rafael del Arroyo González, Secretario en propiedad,

nombrado por el Ayuntamiento en 25 de Noviembre de 1885, tomó posesión en 28 de dicho mes y año; sueldo que disfruta 2.000 pesetas, de las que satisface este Ayuntamiento 1.325 pesetas y el resto el de Robladillo, agrupado a éste a los efectos de tener un

posesión el 11 de Enero del mismo año.

#### Técnicos

Don Isidoro Astruga Cantalapiedra, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad en propiedad, y con la agrupación del Ayuntamiento de San Salvador, con el haber anual de este Municipio de 1.100 pesetas; fué nombrado por este Ayuntamiento pleno y representación oficial del de San Salvador el 10 de Julio de 1926.

Don Martín Molina Rodríguez, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias, con la agrupación de Torrelobatón, con el haber anual de este Ayuntamiento de 53 pesetas; fué nombrado el 2 de Abril de 1928.

#### Subalterno

Se halla vacante la plaza de Alguacil con el sueldo anual de 60 pesetas.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales de 14 de Mayo último, expido la presente copia de plantilla que visa el señor Alcalde en Villaseñor, a 21 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Desiderio Reglero.—V.º B.º: El Alcalde, Fructuoso García.

Núm. 4.066

#### Zaratán

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, correspondiente al corriente ejercicio de 1928, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Zaratán, 29 de Septiembre de 1928.—El Presidente de la Junta general del repartimiento, Ildefonso Valentín.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados municipales

Núm. 4.136

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 566 de entrada del corriente año, por lesiones mutuas contra Elías Sanz Merino; ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley, a expresado Elías Sanz Merino, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca ante este Juzgado con objeto de ser reconocido por el Médico forense de las lesiones que le fueron causadas, dentro del término del quinto día, contados desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y de no comparecer se le dará por curado dentro de los quince días.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4.128

### Confederación Sindical Hidrográfica del Duero

CANAL DE CASTILLA

#### Subasta de las obras nuevas y reparaciones en el ramal de Campos (Palencia)

La subasta se celebrará en Valladolid el día 15 del próximo mes de Noviembre, a las doce horas, en las oficinas centrales de esta Confederación (Plaza de Santa Ana, número 3) ante el Delegado Regio y en su ausencia ante el Director técnico o persona en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas estarán de manifiesto en el mencionado local a las horas hábiles de oficina, durante el plazo de presentación de proposiciones.

En las citadas oficinas y durante el plazo mencionado, se podrá facilitar a los concursantes copia de los documentos siguientes:

Pliego de condiciones particu-

lares y económicas, pliego de condiciones facultativas y presupuesto mediante el pago de 30 pesetas, y planos del proyecto mediante el pago de 15 pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente, como fianza provisional, la cantidad de 783'30 pesetas, equivalente al 1 por 100 del presupuesto de contrata, bien directamente en la Caja de la Confederación o bien en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonada en la cuenta corriente abierta a nombre de la Confederación en la Sucursal de Valladolid.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase 6.ª (timbre de 3'60 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de esta Confederación, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 10 de Noviembre, o utilizando el servicio de correos, debiendo en este último caso entregarse en una de las estafetas, hasta ese mismo día, como valores declarados por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma:

«Subasta de obras nuevas y reparaciones en el ramal de Campos.—Valores declarados, 783'30 pesetas.—Excelentísimo señor Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero.—Valladolid».

En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del contratista y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, y aquellos que aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado no se recibieren en los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito, en una de las formas que se indican, por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse al concurso están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

El presupuesto de contrata de estas obras es de 78.329'41 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de ocho meses, ateniéndose en cuanto al orden de su ejecución, plazos parciales y su valoración al pliego especial de

condiciones económicas del proyecto.

Valladolid, 1.º de Octubre de 1928.—El Delegado de Fomento, Eduardo Fungairiño.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con cédula personal número ....., tarifa ....., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid*, fecha .... de .... de 1928, para adjudicar mediante subasta las obras nuevas y reparaciones en el ramal de Campos (Palencia), se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y pliego de condiciones del mismo por la cantidad de ..... (aquí el precio en letra y pesetas).

(Fecha, firma y rúbrica).

NOTA.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

—En caso de que firme un apoderado deberá indicarlo en la antefirma y acompañar poder notarial que lo autorice.

327

### Confederación Sindical Hidrográfica del Duero

CANAL DE CASTILLA

Subasta de obras de derribo de la casa-vivienda de la esclusa 4.ª, situada en el término de municipal Castil de Vela (Palencia), en el kilómetro 140 del Canal, ramal de Campos, margen derecha.

La subasta tendrá lugar en las oficinas del Canal de Castilla, Plaza de Santa Ana, 3, 3.º izquierda, Valladolid, el día 24 del corriente mes de Octubre, a las once de la mañana.

Las condiciones se encuentran detalladas en las citadas oficinas y en Palencia, en las oficinas de la Acequia, Colón 53, 2.º y en Rioseco, en el Fielato del citado Canal, situado en la Dársena.

328

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### MONTE DE BOBADILLA

Queda acotado de caza según las disposiciones vigentes el monte titulado «De Bobadilla», propiedad de la excelentísima señora Marquesa de Casa Henestrosa, situado en el término municipal de Bobadilla del Campo, partido judicial de Medina del Campo de esta provincia.

329

Imprenta del Hospicio Provincial